



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

461-87

Santiago, noviembre 19 de 1987

Señores
Presidentes de los Sindicatos
de Trabajadores N° 3 y 4
Pontificia Universidad Católica de Chile
P R E S E N T E

Ref.: Término de contrato del auxiliar Sr. Moisés Sepúlveda C./

De mi consideración:

En respuesta a su carta de 12 de noviembre en curso, referente al término del contrato de trabajo del auxiliar señor Moisés Sepúlveda Carrasco, estimo necesario informarle lo siguiente:

Para resolver el despido del señor Sepúlveda fueron consideradas varias irregularidades en que éste incurrió y no una sola, como afirman ustedes en su carta, que habría sido cambiada posteriormente ante su inconsistencia.

Desde que se inició el estudio de la situación del señor Sepúlveda se tomaron en consideración los antecedentes que siguen:

1.- La Resolución N° 8/86 de la Dirección de Asuntos del Personal, del 31 de julio de 1986, mediante la cual se amonestó al señor Sepúlveda por las siguientes anomalías:

" a) Haber tenido atrasos reiterados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1985 y febrero, abril, mayo y junio de 1986, por un total de 476 minutos.

" b) No haber timbrado la tarjeta de asistencia a la hora de salida el día 22 de mayo de 1986 y al ser requerido por el Administrador del Campus para que aclarara esta situación con su jefe directo, no acató dicho requerimiento.

" c) Haber abandonado sus labores el día 24 de julio en curso."

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

-2-

2.- Resolución N° 5/87 de la Dirección de Asuntos del Personal, de junio de 1987, por la cual se amonestó al señor Sepúlveda, junto a otros funcionarios de la Administración del Campus San Joaquín, por haber permanecido en el vestuario durante las horas de trabajo, negándose a hacer abandono de él ante los requerimientos de un vigilante de ese campus en ese sentido.

3.- Haber instado a dos operarios de una empresa externa de aseo que presta servicios en el Campus San Joaquín a que no cumplieran adecuadamente su trabajo.

Esta anomalía fue denunciada por escrito por el gerente de esa empresa. Además, fue ratificada verbalmente por el jefe de faena de la misma empresa. Dicha ratificación fue hecha en presencia del propio señor Sepúlveda, del Administrador del Campus San Joaquín, señor Patricio Bunster y del jefe de Servicios de esa Administración, señor Jorge Tobar.

A lo anterior debe agregarse que el auxiliar señor Moisés Sepúlveda había sido trasladado, con fecha 1° de abril de 1984, desde la Facultad de Ingeniería a la Administración del Campus San Joaquín porque en esa Facultad estaban disconformes con su desempeño.

Por otra parte, tal como el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos lo ha dicho públicamente, la Dirección Superior se reserva el derecho de contratar servicios externos en tareas que estime convenientes.

La contratación de servicios externos se ha efectuado en el pasado en muchas áreas de la Universidad, tales como el Sistema de Bibliotecas, Hospital Clínico, Servicio de Computación, movilización y transporte, etc.

Sin embargo, para la tranquilidad de ustedes, no es política de la Dirección Superior despedir personal y reemplazarlo por servicios externos.

Envío copia de esta carta al Gran Canciller de la Universidad, monseñor Juan Francisco Fresno L., y a la Federación de Sindicatos de la Pontificia Universidad Católica de Chile, debido a que su carta, a la cual estoy dando respuesta, fue hecha con copias al Gran Canciller y a esa Federación.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

-3-

Les agradeceré dar a esta carta la misma difusión que le dieron a la suya.

Atentamente,

JUAN DE DIOS VIAL CORREA
Rector

c.c.: Gran Canciller, Pontificia Universidad Católica de Chile
Cardenal Juan Francisco Fresno L.
Federación de Sindicatos, Pontificia Universidad Católica
de Chile.

ARCHIVO HISTORICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE